Para despachos de oficio quatro. Mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO.

Reales Alcavalas y Zientos, Servizios de Millones, sus nuevos y impuestos y demas agregados entre los Vizs. de Havilla en este presente año, desde luego nombran sus Mrdres. p. Repartidores de dhos Repartimtos. y demas q. se ofrezcan practicar en este referido año, a dn. Pedro Fran.co Valero, Fernando Marin Lozano, Pedro Fran.co Marin y dn. Joseph de Castro Aparizio, personas inteligentes p. ello a quienes se les haga saver para su aceptazn. y Juramto. en forma. Y al propio fin nombran sus Mrdres. p. comissos. a sus Mrdres. dn. Joseph Marin Paray, y dn. Joseph Marin Mateos, quienes dixeron lo aceptaban desde luego, y con su asistenzia se sienten dhos Repartimtos. cargando en sus respectivos destinos las cantidades q. resultasen de quiebras en los dhos anteriormte. con la espizificazn. de tales a cuios Repartimtos. concurra su Mrd. dho dn. P. Lozano Ydalgo como tal Procurr. sindico y p. no saver otra cosa q. acordar se concluio este decreto el qual firmaron los q. saven de sus Mrdres. de que doy fee

Sdo. Dn. Juan Marz Piqueras — Dn. Pedro Lozano Ydalgo — D. Joseph Marin Paray

Don Joseph Marin Mateos

Ante mi

Pedro Ber.do Muñoz Espinosa

Nº 55

En Calasparra a doze dias del mes de Febrero